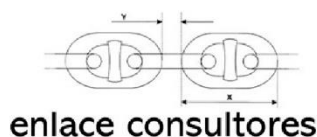


EVALUACIÓN DE USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Ejercicio Fiscal 2020



PAE2021

02 AGOSTO 2021

Resumen ejecutivo.

La presente evaluación de uso y destino de los recursos al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2020 en el Municipio de Chihuahua, fue realizada con el objetivo de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiada, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Consistió en la ejecución de un análisis de gabinete de la información recopilada de diversas áreas del Gobierno Municipal de Chihuahua, Querétaro a través de la aplicación de un cuestionario de evaluación para el FISM-DF 2020.

La evaluación realizada es de tipo gabinete y la información fue proveída por las áreas municipales involucradas en la administración del FISM-DF, a través del llenado de cuestionarios, así como evidencia solicitada en cada reactivo de dicho cuestionario, las áreas involucradas para la presente evaluación fueron:

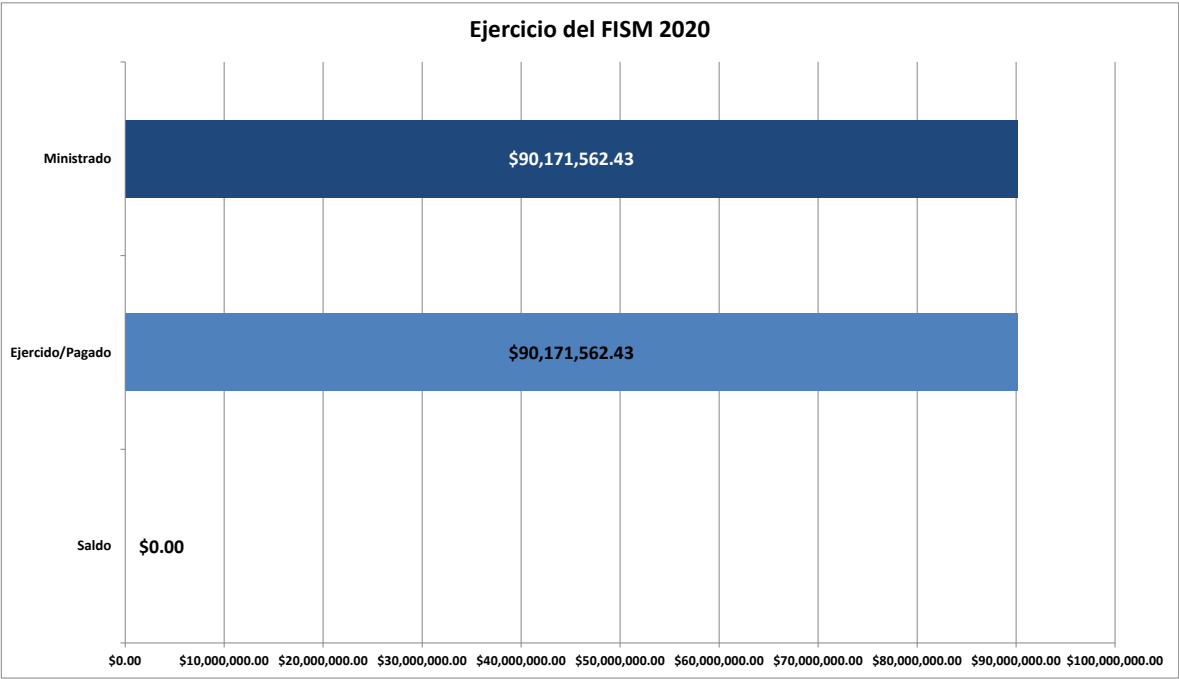
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Planeación y Evaluación.
- Dirección de Obras Públicas.
- Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- Consejo de Urbanización Municipal.

El Municipio de Chihuahua, existe una proporción de 19.6% (2015) de la población en situación de pobreza y un 26.8% (2015) de la población está en situación de vulnerabilidad por carencias sociales. Según datos proporcionados por CONEVAL.

Sin embargo, cabe mencionar que la población en situación de pobreza disminuyó de 25.8% (2010) a 19.6% (2015), es decir, más de 36,000 personas dejaron de estar en situación de pobreza.

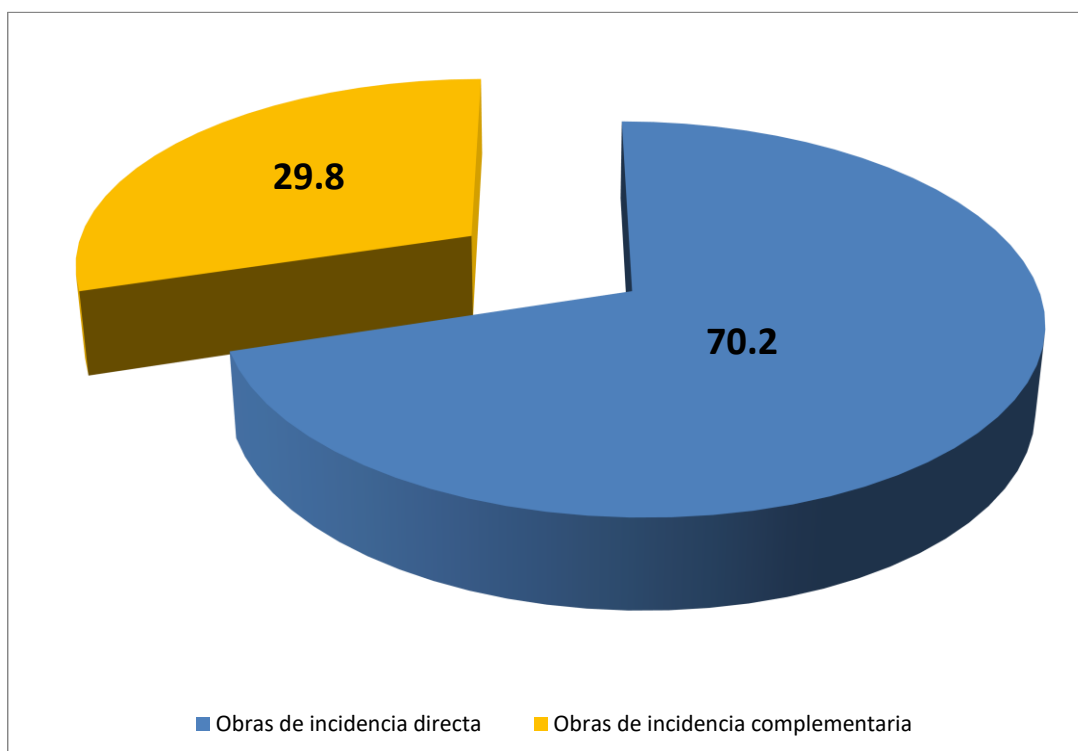
Lo que manifiesta la importancia que tienen los recursos del FISM-DF, así como, una adecuada planeación, ejecución y seguimiento en el uso y destino de estos, con la finalidad de contribuir a reducir la pobreza y carencias sociales del municipio.

Como complemento a lo anterior, se tiene que el Gobierno Municipal de Chihuahua programó/ejerció \$90,171,562.43 (Noventa millones ciento setenta y un mil quinientos sesenta y dos pesos 43/100 MN), lo que equivale al 100% de los recursos del FISM-DF 2020 en obras que inciden en el combate a la pobreza y rezago social.



Gráfica X: Ejercicio del FISM 2020
Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) proporcionado por el Gobierno Municipal.

Por otro lado, también se puede observar que el Gobierno Municipal destinó el 70.2 % del total del recurso del FISM-DF 2020 a obras (agua y saneamiento) que inciden directamente en el combate a la pobreza y rezago social, así como el 29.8% del recurso se destinó a obras complementarias (pavimentación de calles y vialidades).



Gráfica X: Obras de incidencia directa y complementaria FISM 2020

Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) proporcionado por el Gobierno Municipal.

Ante lo anterior, se recomienda que el Gobierno Municipal de Chihuahua, realice un ejercicio de diagnóstico más preciso sobre la población potencial y objetivo, así como, el grado de población en pobreza extrema y/o moderada y las carencias sociales existentes a nivel de Zona de Atención Prioritaria, con el fin de tener mayor precisión en el combate a la pobreza y el rezago social del municipio. Además también se recomienda que el porcentaje de obras de incidencia directa sea mayor a las obras complementarias.

Índice.

Resumen ejecutivo.....	2
Índice.	5
Introducción.	7
Apartado I. Características del programa.....	8
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	12
Apartado III. Contribución del programa a la planeación estratégica.....	15
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.....	20
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	24
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	26
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.....	36
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.	40
Apartado IX. Resultados.....	41
Valoración del diseño del programa.....	45
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.....	48
Apartado I. Características del programa.....	48
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	49
Apartado III. Contribución del programa a la planeación estratégica.....	50
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	51
Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.....	52
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	53
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.	54
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.....	55
Apartado IX. Resultados.....	56
Conclusiones.	57

Bibliografía..... 59

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación. 60

Anexos. 61

 Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo..... 61

 Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios..... 62

 Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa. 63

 Anexo 4. Indicadores. 64

 Anexo 5. Metas del programa..... 65

 Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados. ... 66

 Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación..... 67

 Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social..... 71

 Anexo 9. Aspectos Susceptibles de Mejora. 72

 Anexo 10. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones..... 75

Introducción.

La presente evaluación corresponde al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), fondo que constituye una herramienta de política social del Gobierno Federal, con el objetivo de combatir y disminuir la pobreza y el rezago social en los municipios.

Cabe señalar que los recursos del FISM según sus reglas/lineamientos de operación se deben de destinar a:

- Obras de agua potable.
- Alcantarillado.
- Drenaje y letrinas.
- Urbanización municipal.
- Electrificación rural y de colonias pobres.
- Infraestructura básica de salud.
- Infraestructura básica educativa.
- Mejoramiento de vivienda.
- Caminos rurales.
- Infraestructura productiva rural.

Para contribuir con los objetivos planteados por la presente administración municipal en los programas y/o obras financiadas con recursos del FISM, se realizó la presente evaluación externa, herramienta encaminada a aportar elementos que permitan brindar mejores elementos para la toma de decisiones con el fin de mejorar los resultados y operación del gobierno municipal, así como del Fondo evaluado.

Los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del FISM 2020 en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, fueron emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación del gobierno municipal, mismos que fijan las bases para medir en qué grado el diseño del fondo (FISM) propició el alcance de sus objetivos de manera eficaz y eficiente.

El objetivo principal de la presente evaluación fue analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del FISM, en su ejercicio 2020, identificando áreas de oportunidad y/o mejora, que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora del desempeño del mismo.

Apartado I. Características del programa.

Como se mencionó en el Apartado II, denominado Presentación y antecedentes del Fondo, el Ramo 33, es el mecanismo presupuestario para transferir recursos federales hacia los Estados y Municipios, que les permita fortalecer su hacienda y por ende su capacidad de respuesta y atención a las demandas más sentidas por los ciudadanos.

Para lo cual el Ramo 33, se compone de 8 fondos como a continuación se describen.

Nombre del Fondo	Siglas	Dependencia Coordinadora
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	FAEBN	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud	FASSA	Secretaría de Salud (SSA)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS - Entidades Federativas FISM - Municipios	Secretaría de Bienestar (Antes Sedesol)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUN	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	Secretaría de Salud (SSA) - Componente de Asistencia Social Secretaría de Educación Pública (SEP) - Componente de Infraestructura Educativa
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	Secretaría de Gobernación (SEGOB)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

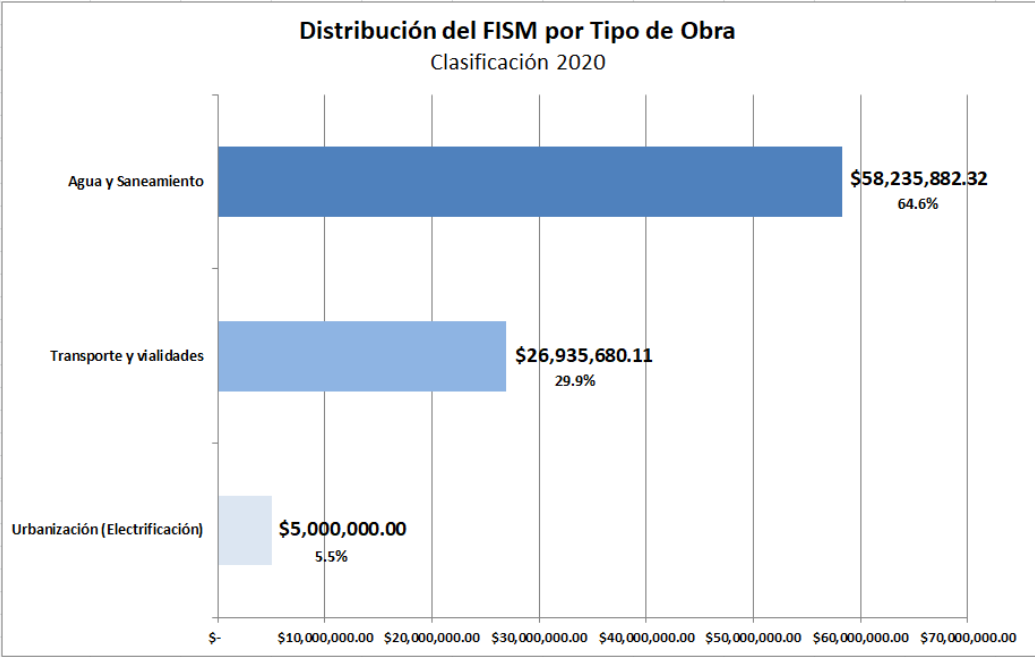
Los cuales tienen su marco jurídico específico en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos del 25 al 51, en los que se establecen las aportaciones federales de los fondos mencionados en la tabla anterior.

Para el caso que nos ocupa, es decir, el FISM, considerando lo señalado en los artículos 31 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Urbanización municipal
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica de salud
- Infraestructura básica educativa
- Mejoramiento de vivienda
- Caminos rurales
- Infraestructura productiva rural

Cabe señalar que la ministración del FISM al Gobierno Municipal de Chihuahua, Chihuahua. Se realizó en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, misma que se realizó en 10 ministraciones mensuales.

Además de que el total de recursos ejercidos (ministrado) del FISM 2020 fue de \$90,171,562.43 (Noventa millones ciento setenta y un mil quinientos sesenta y dos pesos 43/100 MN), según reportes proporcionados la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación y Evaluación del gobierno municipal, según como a continuación se desglosa.

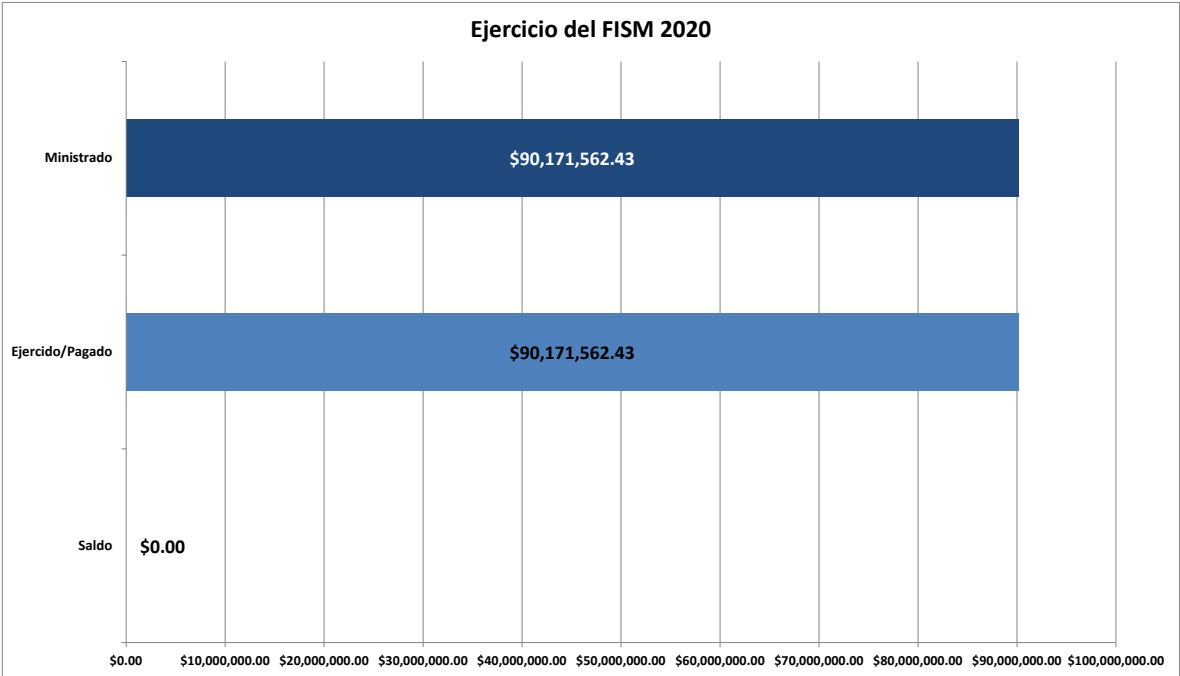


Gráfica X: Distribución del FISM por Tipo de Obra.

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el gobierno municipal de Chihuahua.

Donde se puede observar que el 65% del recurso del FISM 2020 se destinó a obras de agua y saneamiento, tales como red de alcantarillado sanitario y agua potable, seguido de obra destinada a construcción de vías de comunicación, con un 30%.

Por último, cabe señalar que de los \$90,171,562.43 (Noventa millones ciento setenta y un mil quinientos sesenta y dos pesos 43/100 MN) del FISM 2020, se ejerció el 100% del recurso según reportes proporcionados por el municipio del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)



Gráfica X: Ejercicio del FISM 2020
Fuente: Elaboración propia a partir del Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) proporcionado por el Gobierno Municipal.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FISM está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	2
✓	b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	
	c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	

El gobierno municipal no cuenta con un documento específico de diagnóstico del FISM para el Municipio de Chihuahua, que identifique puntualmente el problema y/o necesidades, así como la población que tiene dichos problemas y/o necesidades, así como el plazo para su revisión y actualización.

Sin embargo, la operación del fondo se realizó en base a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS 2020), así como lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es decir, en la práctica la población que tiene el problema y/o necesidad se identifica al definirse los proyectos a ejecutar con recursos del fondo, esto como requisito solicitado en el expediente técnico de cada obra, así como información solicitada en la Matrices de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS).

Por lo que se puede decir que no existe un diagnóstico formal y/o documentado que guíe el proceso de planeación, identificación, selección, ejecución y evaluación de las obras a realizar con recursos del FISM según las necesidades detectadas en dicho diagnóstico municipal.

Aunque en la práctica la Dirección de Obra Públicas Municipales cuenta con un inventario de necesidades de infraestructura, mismo que es consultado en el proceso de elaboración del presupuesto de obra, buscando financiar todas aquellas obras susceptibles de financiamiento con recursos del FISM y sus reglas de operación.

Tampoco se identificó que el gobierno municipal utilice los informes anuales de pobreza emitidos por el CONEVAL como parte de la distribución y asignación de los recursos del FISM.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el FISM que describa de manera específica:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Causas, efectos y características del problema.	1
	b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	
✓	c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	
	d) El plazo para su revisión y su actualización.	

Como se mencionó anteriormente el FISM no cuenta con un documento diagnóstico del mismo donde se plasmen las causas, efectos y características del problema, sin embargo a través de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAPs) definidas por la Secretaría de Bienestar y el CONEVAL se puede ubicar de manera territorial la población que cuenta con algún o más rezagos sociales, así como aquellas que viven en situación de pobreza. Aunque cabe señalar que el gobierno municipal no cuenta con un censo municipal sobre las características de la población que se encuentra en dichas ZAPs.

Por lo que se recomienda al gobierno municipal, elaborar un diagnóstico municipal sobre la situación de pobreza en el municipio donde quede claramente identificadas las Zonas de Atención Prioritaria, así como las características, causas y efectos de los problemas y/o necesidades de las mismas; la cuantificación y características de la población de cada una de las ZAPs que viven los problemas y/o necesidades y su ubicación, así como el plazo de revisión y actualización de dicho diagnóstico.

Lo anterior con el fin de guiar los procesos de planeación, selección, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras realizadas con recursos del FISM y así poder cuantificar los resultados del gobierno municipal en combate a la pobreza y rezagos sociales en el municipio.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FISM lleva a cabo?

Se realizó en función a los Lineamientos Generales de Operación del FISM 2020, mismos que definen los criterios y el proceso para la aplicación, erogación, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos.

Además, se toma como base o insumos el Informe de Pobreza Municipal, elaborados por el CONEVAL y la Secretaría de Bienestar.

Por lo que no se identificó en el momento de la evaluación que existiera una justificación teórico o empírica documentada a nivel municipal que identifique cuantitativamente y con claridad el problema, de tal forma que se pueda demostrar los efectos positivos atribuibles a los beneficiarios o población objetivo, tampoco identifico evidencias documentales de que la intervención realizada por el municipio es más eficaz para atender la o las problemáticas que otras alternativas.

Apartado III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

4. El Propósito del FISM está vinculado con los objetivos del FISM sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del FISM sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.	1
	b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del FISM sectorial, especial, institucional o nacional.	

El FISM se encuentra vinculado tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 (PND), como al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 (PED) y al Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 (PMD).

	 MÉXICO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PND 2018 - 2024	 Chihuahua AMANECE PARA TODOS PED 2017 - 2021	 CHIHUAHUA Juntos, una mejor ciudad GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 PMD 2018 - 2021
Eje	2. Política social.	1. Desarrollo Humano y Social.	2. Ciudad Solidaria. 6. Ciudad Comunicada. 7. Ciudad Ecológica
Objetivo	Construir un país con bienestar.	1. Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.	6.1 Movilidad urbana. 7.3 Aprovechamiento y cuidado del agua.

Tabla X: Vinculación del FISM 2020 con el PND, PED y PMD
Fuente: Elaboración propia a de información proporcionada por el gobierno municipal de Chihuahua.

Además en el PMD 2018 – 2021 como medios de evaluación del Eje 2, denominado Ciudad Solidaria, se identifica el fin del mismo y los indicadores de seguimiento del mismo eje, los cuales se muestran a continuación:

FIN	INDICADORES	
Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad chihuahuense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas discapacitadas, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.	1	Variación Porcentual de Personas asistiendo de 3 a 14 años
	2	Variación Porcentual de Personas asistiendo de 15 a 17 años
	3	Variación Porcentual de Casos de Violencia Intrafamiliar
	4	Variación Porcentual de Casos de Violencia a la Mujer
	5	Porcentaje de Colonias con Comités de Vecinos Operando
	6	Porcentaje de Adultos Mayores en Situación de Pobreza
	7	Variación Porcentual de Personas en Pobreza Extrema en el Municipio
	8	Porcentaje de Personas con Discapacidad Incluidas en el Sector Laboral
	9	Porcentaje de Personas con Acceso a Servicios de Salud
	10	Porcentaje de Personas en Comunidades Rurales en Situación de Pobreza Extrema
	11	Porcentaje de Personas Integradas a su Comunidad

Imagen X: Fin e indicadores establecidos en el Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021

Si bien el PMD 2018 – 2021 existen ejercicios parecidos a contar con Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), dichos ejercicios no cuentan con la estructura adecuada según lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que se pudiera decir que no existe una MIR para el FISM 2020, con un propósito claramente definido para el fondo.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el FISM?

Como se mencionó en la pregunta anterior, el FISM se encuentra vinculado tanto a nivel del PED 2017 – 2021 y el PMD 2018 – 2021, tal y como se muestra a continuación:

A nivel estatal:

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	
Nombre del programa sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el FISM	Metas, objetivos y/o estrategias del PED vinculados al programa
Objetivo del PED: 5. Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.	Estrategia del PED: 5.3 Incrementar la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales para mejorar la cobertura del servicio en el medio rural y zonas urbanas marginadas.
Objetivo del PED: 10. Mejorar el entorno urbano de manera equilibrada en pos de la sustentabilidad ambiental, con el objetivo de proporcionar seguridad e identidad a las y los habitantes de las zonas urbanas.	Estrategia del PED: 10.3 Incrementar y modernizar la infraestructura urbana de vialidades para una mejor movilidad y articulación de la comunicación interna en las localidades. Estrategia del PED: 10.4 Constituir reservas territoriales propiedad del Gobierno del Estado para consolidar la oferta de espacios equipados para el desarrollo urbano y la vivienda.

Tabla X: Vinculación del FISM 2020 con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021.

A nivel municipal:

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	
Nombre del programa sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el FISM	Metas, objetivos y/o estrategias del PED vinculados al programa
Objetivo PMD: 6.1 Movilidad urbana.	Componente/estrategia 6.1.1: Infraestructura para la movilidad vial modernizada.
Objetivo PMD: 6.2 Movilidad Rural.	Componente/estrategia 6.2.1: Infraestructura para la movilidad vial rural implementada.
Objetivo PMD: 7.3 Aprovechamiento y cuidado del agua.	Componente/estrategia 7.3.2: Cobertura de red de agua potable y alcantarillado mejorada.

Tabla X: Vinculación del FISM 2020 con el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del FISM con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?

ODS	Meta/Objetivo	Descripción de la contribución o aportación del FISM a la meta/objetivo del ODS
	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.	Vinculación: Directa Con el correcto uso del FISM se colabora en proporcionar acceso a servicios básicos tales como drenaje y alcantarillado a las personas más vulnerables en el Municipio.
	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Vinculación: Directa Se colabora con la Institución Responsable del Saneamiento del Agua en la ampliación de la Red de Alcantarillado y Drenaje de forma complementaria.

	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	
	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	Vinculación: Directa Se colabora ampliando el número de viviendas con acceso a servicios básicos adecuados además conectando caminos rurales a las principales avenidas de la ciudad para colaborar a reducir la segregación social y facilitar el transporte de las mismas.

Tabla X: Vinculación del FISM con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Fuente: Elaboración propia.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) Unidad de medida.	3
✓	b) Están cuantificadas.	
✓	c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	
	d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	
	e) Existe evidencia de que el FISM utiliza las definiciones para su planeación	

El FISM no cuenta con un diagnóstico que defina puntualmente las poblaciones potenciales y objetivo, por lo que no cuenta con una metodología claramente establecida por el municipio para su cuantificación, plazos de revisión y actualización, así como las fuentes de información utilizadas.

Sin embargo en la práctica el gobierno municipal identifica la población según las colonias que se encuentran en Zonas de Atención Prioritaria y AGEBS, así como a partir de la elaboración del expediente técnico de la obra a realizar con recursos del FISM y la información solicitada por la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS).

8. ¿El FISM cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Se cumplieron:		Nivel
✓	a) El FISM cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.	1

	b) El FISM cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes	
	c) El FISM cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes	
	d) Existe evidencia de que la información sistematizada en válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.	

Al igual que la pregunta anterior y según lo comentado por los funcionarios que administran y ejecutan el FISM, manifiestan que solo se utiliza la información general proporcionada por el INEGI y CONEVAL. Por lo que el gobierno municipal no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Por lo que nuevamente se recomienda al gobierno municipal contar con información puntual de la demanda de los solicitantes con el fin de que dichas necesidades se puedan evaluar, planear, programar y ejecutar con recursos del FISM en caso de cumplir con los criterios de elegibilidad del fondo. Cuidando dar mayor prioridad a problemáticas puntuales para la población en situación de pobreza y rezago social.

Además dicha información podrá ser de gran utilidad para la administración municipal, ya que con la misma pudieran generar un banco de proyectos de inversión municipal que pudiera atenderse con los diversos recursos con que cuenta el gobierno, incluido el FISM.

9. ¿El FISM cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

En general, durante la evaluación del FISM no se identificó la existencia de mecanismos institucionales a nivel municipal para identificar la población

objetivo. Sin embargo, para la aplicación de los recursos federales del fondo, el gobierno municipal cuenta con:

- Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS)
- Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)
- Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEBs)

Sin embargo, no se identificó que la información contenida sea utilizada para la planeación e identificación de la población objetivo del Municipio de Chihuahua, para la aplicación de los recursos del fondo.

10. El FISM cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Incluye la definición de la población objetivo.	0
	b) Especifica metas de cobertura anual.	
	c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	
	d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del FISM.	

El FISM no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, metas de cobertura anual, ni horizonte de mediano y largo plazo, lo cual evidencia la carencia de un Plan y/o Diagnóstico sólido para la instrumentación del FISM en el municipio.

11. Los procedimientos del FISM para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Se cumplieron:		Nivel
	a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	0
	b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	
	c) Están sistematizados.	
	d) Están difundidos públicamente.	

El gobierno municipal ejecuta el FISM según lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2020 y la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, el FISM no cuenta con procedimientos a nivel local documentados e institucionalizados para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

Por lo que se recomienda generar las políticas y procedimientos correspondientes a la administración, operación, ejecución, medición y evaluación del fondo a nivel municipal, donde se defina el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, que incluya la geo localización de las obras/proyectos, descripción detallada de la población potencial y objetivo del municipio, así como los criterios de elegibilidad a nivel de proyecto, con el fin de poder elegir las obras/acciones de mayor necesidad para la población y que contribuyan a abatir la pobreza extrema en el municipio.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Se cumplieron con:		Nivel
	a) Corresponden a las características de la población objetivo.	0
	b) Existen formatos definidos.	
	c) Están disponibles para la población objetivo.	
	d) Están apegados al documento normativo del FISM.	

Derivado de la evaluación, se detectó que el FISM no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Cabe señalar que en la operación el gobierno municipal, solicita las Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) así como los formatos de Comités Participación Social de las obras a realizar con recursos

del FISM, es decir, una vez definidas/autorizadas las obras a realizar con el FISM.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del FISM (padrón de beneficiarios) que:

Se cumplieron con:		Nivel
✓	a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	2
✓	b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.	
	c) Esté sistematizada.	
	d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	

El FISM registra los beneficiarios y el tipo de apoyo a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI) que solicita la Secretaría de Bienestar, dependiendo de la obra a realizar. Cabe señalar que el llenado de dichos CUI se realiza una vez aprobada/autorizada la obra a realizar y para cumplir con lo establecido en las reglas de operación del fondo, mas allá de contar con información que pueda ser utilizada como insumo para planear y programar el destino de los recursos del FISM, así como el impacto de las obras realizadas con el mismo.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	3
✓	b) Están sistematizados.	
	c) Están difundidos públicamente.	
✓	d) Están apegados al documento normativo del FISM.	

Como se mencionó anteriormente, el gobierno municipal se basa en los procesos y formatos solicitados por las reglas de operación del fondo, así

como de la Secretaría del Bienestar, siendo esto a través de los CUIS y MIDS.

15. Si el FISM recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Como se explicó anteriormente, el FISM se ejerce según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las Reglas de Operación del Fondo, por lo que la información socioeconómica recolectada de los beneficiarios es a través de los CUIS.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

16. Para cada uno de los componentes de la MIR del FISM existe una o un grupo de actividades que:

Se cumple con:	Nivel
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	0
b) Están ordenadas de manera cronológica (de abajo hacia arriba)	
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.	
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.	

Aunque el gobierno municipal cuenta con una MIR del FISM 2020, se observa que la misma no cumple con la Metodología de Marco Lógico (MML), al solo tener una actividad por componente, es decir, no cuenta con las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes.

Por otro lado también no se detectó en la MIR una lógica tanto vertical (Fin – Propósito – Componentes – Actividades) como horizontal (Resumen Narrativo – Indicadores – Medios de Verificación – Supuestos) de los elementos que la componen. Por lo que se recomienda al gobierno municipal realizar un ejercicio de mejora de la MIR del FISM.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

Se cumple con:	Nivel
✓ a) Son los bienes o servicios que produce el FISM.	4
✓ b) Están redactados como resultados logrados.	
✓ c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.	
✓ d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	

La MIR del fondo cumple con los criterios señalados en la tabla anterior, sin embargo se recomienda revisar la cantidad y calidad de los indicadores de cada componente con el fin de que contribuyan a medir la disminución de los rezagos sociales, así como la población que se encuentra en situación de pobreza.

Por último también es recomendable revisar la calidad de los supuestos establecidos para cada uno de los componentes.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.	3
	b) Su logro no está controlado por los responsables del FISM.	
	c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	
✓	d) Está redactado como una situación alcanzada.	
✓	e) Incluye la población objetivo.	

El propósito de la MIR cumple con 3 de los 5 criterios señalados en la tabla anterior, sin embargo se recomienda al gobierno municipal realizar una revisión de los indicadores definidos a nivel de propósito con el fin de que se definan indicadores de mayor calidad y alineados al propósito, como por ejemplo:

- Porcentaje de viviendas sin acceso a la red de agua potable.
- Porcentaje de viviendas sin acceso a la red alcantarillado.
- Porcentaje de viviendas sin acceso a electricidad.
- Porcentaje de calles sin pavimentar del total existentes en la zona urbana en el municipio.
- Variación porcentual de viviendas beneficiadas con red de agua potable con respecto al año anterior.
- Variación porcentual de viviendas beneficiadas con red de alcantarillado con respecto al año anterior.

- Variación porcentual de viviendas beneficiadas con electrificación con respecto al año anterior.
- Variación porcentual de metros cuadrados de pavimentación con recursos del FISM con respecto al año anterior.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	3
	b) Es un objetivo superior al que el FISM contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del FISM sea suficiente para alcanzar el Fin.	
	c) Su logro no está controlado por los responsables del FISM.	
✓	d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	
✓	e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.	

Al igual que en la pregunta anterior el fin de la MIR cumple con 3 de los 5 criterios señalados en la tabla anterior, sin embargo se recomienda al gobierno municipal realizar una revisión de los indicadores definidos a nivel del fin con el objetivo que se cuenten con más y mejores indicadores que contribuyan a medir el objetivo principal del FISM que es la disminución de la pobreza y los rezagos sociales presentes en el municipio.

20. ¿En el documento normativo del FISM es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Según la información proporcionada por el gobierno municipal, se observa que la MIR municipal del FISM cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales y Reglas de Operación del Fondo, tal como se describe en la siguiente tabla.

Relación entre elementos del resumen narrativo de la MIR y las RO del FISM	
Elementos MIR	Reglas de Operación del FISM
Fin:	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

	TITULO SEGUNDO OPERACIÓN DEL FAIS 2.1 Población objetivo del FAIS: Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. 2.2 Uso de los recursos del FAIS. Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP. Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible. Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos planes de desarrollo deberán de publicarse en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales. En los casos que los municipios no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el Gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al municipio. Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS de los presentes Lineamientos. Dichos proyectos deberán de realizarse atendiendo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030, principalmente, a través de acciones que fortalezcan la economía y el consumo de productos locales, así como la preservación y protección al medio ambiente. Durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al manual de operación MIDS. Dichos proyectos, deberán obtener la manifestación de procedencia de la DGDR, a través de la MIDS.
Propósito:	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social TITULO SEGUNDO OPERACIÓN DEL FAIS 2.1 Población objetivo del FAIS:

	Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. 2.2 Uso de los recursos del FAIS. Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP. Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible. Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos planes de desarrollo deberán de publicarse en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales. En los casos que los municipios no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el Gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al municipio. Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS de los presentes Lineamientos. Dichos proyectos deberán de realizarse atendiendo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030, principalmente, a través de acciones que fortalezcan la economía y el consumo de productos locales, así como la preservación y protección al medio ambiente. Durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al manual de operación MIDS. Dichos proyectos, deberán obtener la manifestación de procedencia de la DGDR, a través de la MIDS.
Componentes:	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social TITULO SEGUNDO OPERACIÓN DEL FAIS 2.2.1 Catálogo FAIS. I. Agua potable II. Alcantarillado III. Drenaje y letrinas IV. Electrificación V. Infraestructura básica del sector educativo

	VI. Infraestructura básica del sector salud VII. Mejoramiento de vivienda VIII. Urbanización
Actividades:	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social TITULO SEGUNDO OPERACIÓN DEL FAIS 2.2.1 Catálogo FAIS. I. Agua potable II. Alcantarillado III. Drenaje y letrinas IV. Electrificación V. Infraestructura básica del sector educativo VI. Infraestructura básica del sector salud VII. Mejoramiento de vivienda VIII. Urbanización

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del FISM (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del FISM con las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Claros	3
	b) Relevantes	
✓	c) Económicos	
✓	d) Monitoreables	
	e) Adecuados	

Si bien en cada nivel de la MIR se cuentan con indicadores, se detectó que los indicadores definidos a nivel de actividades no son de un nivel adecuado, por lo que se recomienda al gobierno municipal realizar una revisión de los mismos y definir indicadores más indicadores y de mayor calidad.

Cabe señalar, como ya se mencionó anteriormente, la MIR no cumple con la Metodología de Marco Lógico, especialmente a nivel de actividades ya que por cada componente solo se define una actividad situación que va en contra de lo establecido por la MML. Por lo que también se recomienda corregir dicha situación.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del FISM cuentan con la siguiente información:

Se cumple con:		Nivel
	a) Nombre	0
	b) Definición	
	c) Método de cálculo	
	d) Unidad de medida	
	e) Frecuencia de medición	
	f) Línea base	
	g) Meta	
	h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular, nominal)	

En la presente evaluación no se detectó la existencia de fichas técnicas de los indicadores plasmados en la MIR Municipal del FISM, sin embargo, cabe mencionar que la MIR a nivel de indicadores cuenta con la siguiente información:

- Nombre del indicador
- Frecuencia de medición
- Fórmula
- Variables componentes
- Unidad de medida
- Meta
- Resultado

Por lo que se recomienda al gobierno municipal que desarrolle las fichas técnicas de los indicadores plasmados en la MIR del FISM, así como la socialización tanto de los indicadores como de sus fichas técnicas con las áreas involucradas en la ejecución del FISM.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del FISM tienen las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
	a) Cuentan con unidad de medida.	1
	b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	
✓	c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el FISM.	

Según de la evaluación realizada se detectó que los indicadores definidos en la MIR no todos cumplen con los criterios establecidos en la tabla anterior, es decir:

1. Los indicadores no cuentan con unidad de medida.
2. Algunos de los indicadores no impulsan el desempeño y su medición no contribuye a lograr los objetivos del FISM.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Oficiales o institucionales.	2
✓	b) Con un nombre que permita identificarlos.	
	c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.	
	d) Públicos, accesibles a cualquier persona.	

Los indicadores plasmados en la MIR del FISM cumplen con 2 de los 2 criterios establecidos en la tabla anterior. Sin embargo según la MIR proporcionada por el gobierno municipal se identifica que los medios de verificación a nivel de componentes y actividades no de fuentes públicas, sino más bien de documentos internos de la administración municipal.

25. Considerando el conjunto Fin-Propósito-Componentes-Actividades-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del FISM es posible identificar lo siguiente:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) La redacción del fin es de acuerdo a la metodología de Marco Lógico	3
✓	b) La redacción del propósito es de acuerdo a la metodología de Marco Lógico.	
	c) La redacción de los componentes es de acuerdo a la metodología de Marco Lógico.	
	d) Existe más de una actividad por componente	
✓	e) Cada nivel del resumen narrativo cuenta con indicadores, medios de verificación y supuestos	

Como se mencionó anteriormente la MIR proporcionada por el gobierno municipal para el FISM 2020 no cumple con la Metodología de Marco Lógico, por lo que se recomienda al gobierno municipal revisar y adecuar la MIR según lo establecido en la MML.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del FISM o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Derivado del análisis realizado en la presente evaluación se sugiere realizar las siguientes acciones de mejora de la MIR del FISM 2020.

Fin	Mejorar la redacción con el fin de que sea más puntual de lo que se desea lograr a nivel municipal. Ejemplo. Disminuir la población en situación de pobreza, así como los rezagos sociales presentes en el municipio.
Propósito	Mejorar la redacción para que este alineado al objetivo primordial del FISM, ejemplo: Los habitantes del Municipio de Chihuahua, reducen sus niveles de pobreza y rezagos sociales en sus comunidades y vivienda.

	Incluir más indicadores que contribuyan a medir el avance para lograr el propósito, ejemplo: ▪ Variación porcentual de personas en situación de pobreza con respecto al año anterior. ▪ Porcentaje de casas-habitación con acceso al agua potable ▪ Porcentaje de casas-habitación con acceso a drenaje, etc.
Componentes	Revisar y mejorar la redacción de los componentes con el fin de que estén alineados con lo establecido por la MML, así como con el Plan Municipal de Desarrollo y con la normatividad aplicable al FISM, ejemplo: ▪ Componente 1: Cobertura de red de agua potable y alcantarillado ampliada. ▪ Componente 2: Cobertura de vialidades y/o calles pavimentadas ampliada. ▪ Componente 3: Proyectos de infraestructura social ejecutados. ▪ Componente 4: Proyectos de infraestructura de dominio público implementados.
Actividades	Revisar las actividades con el fin de que sean las necesarias y suficientes para generar los componentes, así como que estén alineadas con el Plan Municipal de Desarrollo y cumplan con la MML.
Indicadores	Revisar los indicadores para analizar la pertinencia de los mismos y que contribuyan a lograr el fin/propósito de la MIR y del Fondo.
Medios de verificación	Revisar que los medios de verificación sean de fuentes oficiales confiables y públicas.
Supuestos	Revisar que los supuestos plasmados en cada nivel de la MIR tengan lógica horizontal.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

27. El FISM identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

Se cumple con:		Nivel
✓	<u>a) Gastos en operación:</u> Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del FISM, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).	3
✓	<u>b) Gastos en mantenimiento:</u> Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.	
✓	<u>c) Gastos en capital:</u> Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el FISM es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).	
	<u>d) Gasto unitario:</u> Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.	

El Gobierno Municipal de Chihuahua, como entidad ejecutora del FISM, se encuentra obligado a cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en materia de registros contables.

Adicionalmente y derivado de la información financiera proporcionada, se pudo observar que se cumple con la clasificación por concepto del gasto.

Por último, es necesario comentar que los recursos del FISM para el ejercicio 2020, fueron exclusivamente para Gastos de Capital, por lo que si bien dentro del ejercicio fiscal no se clasificaron importes dentro de las cuentas de Gastos de Operación y Gastos de Mantenimiento no fue por omisión, sino porque el destino del gasto no correspondía a dichos conceptos.

28. El FISM cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
	a) Las RO o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.	2
✓	b) Los resultados principales del FISM son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.	
✓	c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.	
	d) La dependencia o entidad que opera el FISM no cuenta con <i>modificación de respuesta</i> a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	

El Municipio de Chihuahua, cuenta en su página de Internet en donde se da a conocer la información referente a las obras realizadas con el FISM, así como las evaluaciones realizadas al fondo.

<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE>

Donde se puede observar la información relativa a:

- Programa Anual de Evaluación.
- Términos de Referencias.
- Informes de Evaluación.
- Formatos de difusión.

Sin embargo, en dicho portal no se pudo localizar los documentos normativos del FISM, por lo que se sugiere que se publiquen en el Portal de Internet, apartado de Transparencia del gobierno municipal los Lineamientos Generales de Operación del FISM, con el fin de que la población interesada tenga acceso a dicha información y no tenga que buscar dicha información en páginas de Internet de otras instancias.

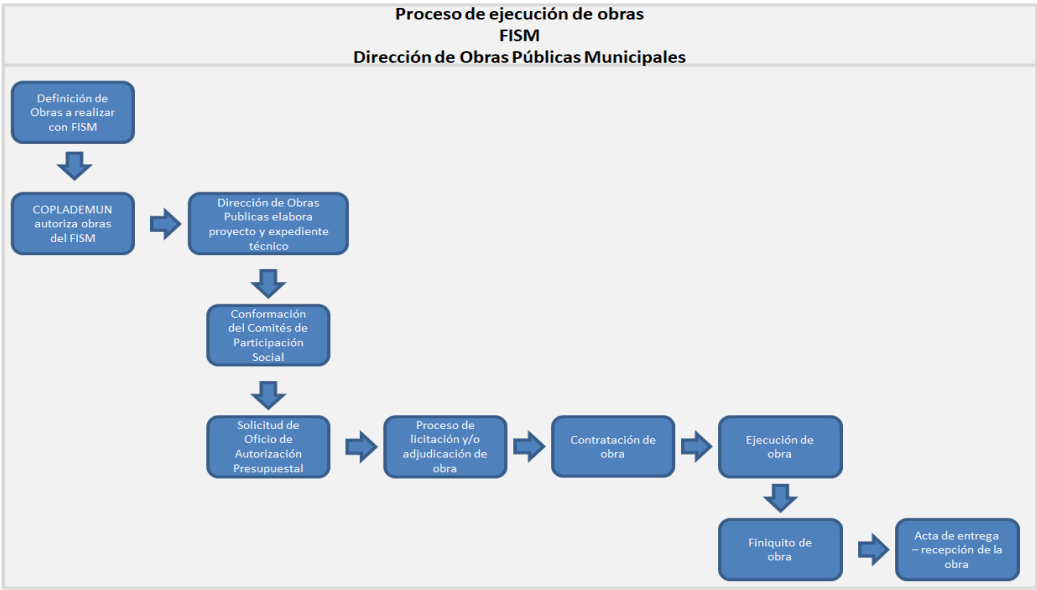
29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Se cumple con:		Nivel
✓	a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	4
✓	b) Están sistematizados	
✓	c) Están difundidos públicamente.	
✓	d) Están apegados al documento normativo del FISM.	

El FISM cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones debidamente documentados e institucionalizados, esto en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, esto según lo manifestado por los funcionarios participantes en la presente evaluación. Además de cumplir con los criterios establecidos en la tabla anterior, mismos que son:

- Procedimientos estandarizados.
- Procedimientos sistematizados.
- Difundidos públicamente.
- Apegados a la normatividad del FISM.

A continuación se muestra el proceso que la Dirección de Obras Públicas realiza en la ejecución de obras del FISM.



Gráfica X: Procedimiento de ejecución de obras con recursos FISM.

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el gobierno municipal de Chihuahua.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el FISM evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El FISM 2020 no conto con recursos complementarios, esto según lo manifestado por los funcionarios municipales que participaron en la presente evaluación.

Por lo que se recomienda al Gobierno Municipal de Chihuahua, analizar generar estrategias para acceder mayores recursos provenientes de fondos y/o programas federales, lo que permita incrementar la cobertura de beneficiarios como de obras a realizar.

Apartado IX. Resultados.

31. Analizar el uso de las evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del FISM.

Las evaluaciones externas para el mejoramiento del FISM se realiza en el Municipio de Chihuahua desde el año 2016, a través del PAE 2017, dichas evaluaciones del FISM han sido las siguientes:

Tipo de evaluación	Ejercicio fiscal
Evaluación de diseño	2016
Evaluación de diseño	2017
Evaluación de desempeño	2018
Evaluación de consistencia y resultados	2019
Evaluación de diseño	2020

Durante la presente evaluación, se detectó un eficaz y eficiente ejercicio de los recursos del FISM, así como la existencia de un comité especial para seguimiento e implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas al fondo, mismo que sesiona periódicamente para seguimiento de las mismas.

32. Del total de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas del FISM, ¿Qué porcentaje han sido solventados?, ¿Cuántos ha sido implementados como mejora continua?

Se cumple con:		Nivel
✓	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	2
✓	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	

	Del 85% al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.	
--	--	--

Según información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, se pudo observar que se lograron solventar 20 (50%) Aspectos Susceptibles de Mejora en un 100% del total de 40 Aspectos Susceptibles de Mejora.

A continuación se muestra el resumen de los ASM solventados, en proceso y sin solventar.

	Ejercicio Fiscal 2016	Ejercicio Fiscal 2017	Ejercicio Fiscal 2018	Ejercicio Fiscal 2019
ASM Solventados al 100%	8	9	2	Sin Información
ASM sin Solventar o en proceso de Solventar	5	8	8	Sin Información
Total	13	17	10	No Disponible

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Gobierno Municipal de Chihuahua.

33. ¿Qué recomendaciones de las(s) evaluación(es) realizadas al FISM no han sido atendidas y por qué?

Según información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación del Gobierno Municipal de Chihuahua, en la siguiente tabla se aprecia que no se han atendido los siguientes ASM:

ASM No Atendido Ejercicio Fiscal 2016	ASM No Atendido Ejercicio Fiscal 2017	ASM No Atendido Ejercicio Fiscal 2018
Diseñar mecanismos de Planeación Estratégica para la ejecución del fondo en el municipio, que determine con claridad el diagnóstico, los recursos, el rumbo, los objetivos, la cobertura, las reglas y sus metas.	Gestionar el acceso a fondos internacionales complementarios aprovechando la alineación del propósito con los objetivos del desarrollo sustentable.	Se carece para el año fiscal 2018 un análisis de correspondencias con otros programas.
Realizar mejoras en la página de transparencia para verificar la información de las distintas instancias ejecutoras que contenga: archivos depurados, normatividad vigente y enlace.	Facilitar el acceso a la información del seguimiento de los ASM a través del portal de transparencia para que sea accesible al público.	La MIR del FISM del ejercicio fiscal 2018, carece de conexión con la MIR del año 2017.
Publicar información de la MIR a través del portal de transparencia para cotejar los indicadores y sus avances.	Publicar información del seguimiento de los ASM a través del portal de transparencia para que sea accesible al público.	La MIR carece de seguimiento en indicadores y metas.
Elaborar un plan estratégico para el FISM en donde sea creado un diagnóstico, método de cálculo, población potencial, medición de cobertura y procesos para el ejercicio del fondo.	Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, cual sirva de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.	La MIR no cuenta con los presupuestos autorizados, modificados ni ejercidos.
	Agregar la información de transparencia la normativa del fondo, así como de los procesos para su ejecución.	La MIR carece de cuantificación de la población objetivo.
	Difundir en el portal de transparencia las características de la población objetivo del fondo y los mecanismos para su elegibilidad.	El fondo requiere definir documentalmente y sistematizar el cálculo del número y tipo de beneficiarios atendidos por sus acciones.

	Publicar el otorgamiento de los apoyos, con la finalidad de hacer transparente el proceso.	La información base para la toma de decisiones sobre los proyectos a implementar pero el FISM no es pública.
	Generar una estrategia de coordinación institucional interna que incremente la complementariedad de los fondos federales del ramo 23 y 33.	El fondo requiere de definir y cuantificar sus poblaciones potencial y objetivo al inicio de cada ciclo presupuestal en forma sistemática, para poder programar y dar seguimiento a su cobertura en el tiempo y espacio del municipio

Cabe señalar que con las modificaciones realizadas a los criterios para la definición/declaración de ZAPs, emitido por la Secretaría de Bienestar en el año 2020, en donde se incluye la variable del nivel delictivo y derivado de los altos índices delictivos presentados en el Municipio de Chihuahua durante el 2020, este fue clasificado como un Municipio con ALTO grado de Nivel Delictivo, por lo que se considera/clasifica al Municipio en su totalidad como una Zona de Atención Prioritaria.

Valoración del diseño del programa.

El FISM cuenta con un documento oficial de diagnóstico y una MIR, por lo que su ejecución es meramente operativa, es decir, la realización de obras, cuidando que se cumpla lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo para el ejercicio fiscal 2020, así como los requisitos solicitados por la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) solicitados tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Bienestar respectivamente.

Por lo que se recomienda que el gobierno municipal de Chihuahua, Chih., a través de las dependencias involucradas en la ejecución del FISM desarrolle un documento, pudiendo ser un Manual de Políticas y Procedimientos para la Planeación, Ejecución, Control y Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos a nivel municipal con el fin de dar mayor certidumbre y eficacia para la ejecución, desempeño e impacto del Fondo.

Se detectó que el FISM se encuentra alineado tanto al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, como con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas.

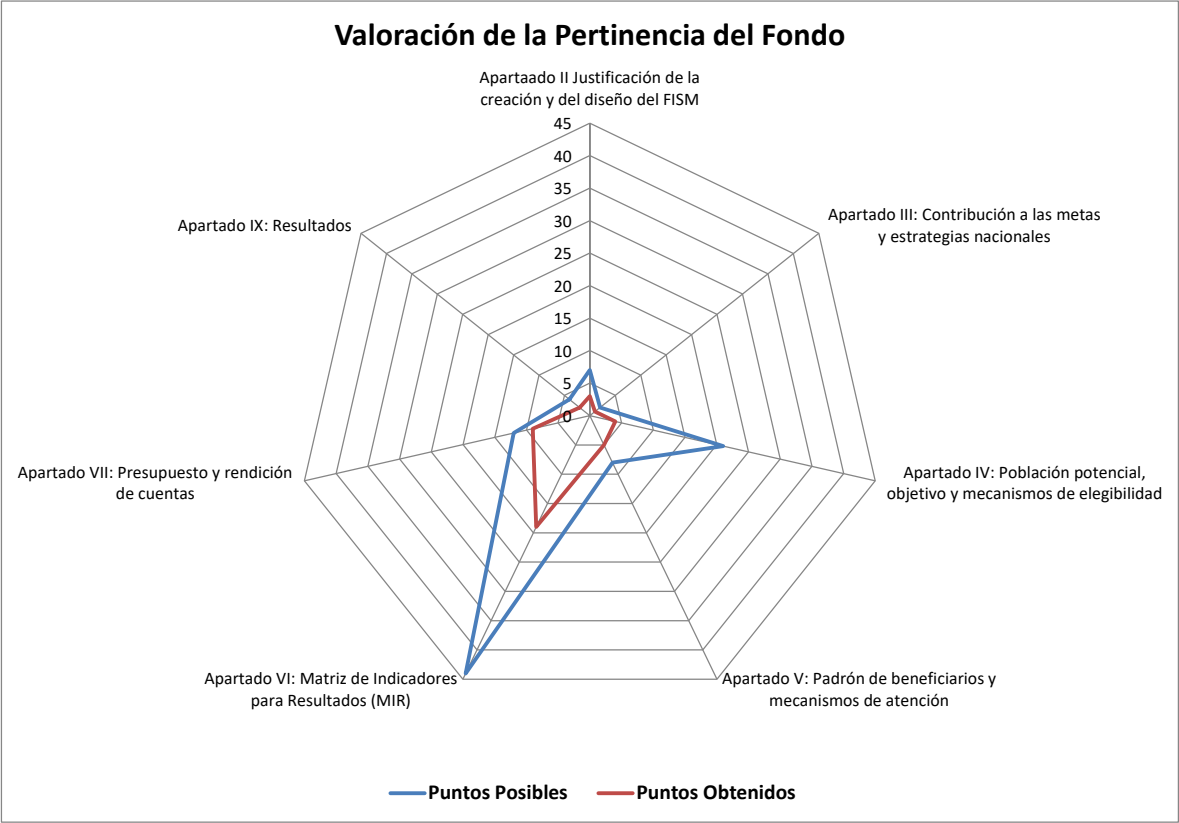
También se recomienda analizar la factibilidad de identificar otros programas federales y estatales con los que se puede complementar los recursos del fondo, lo que pudiera permitir incrementar los recursos del gobierno municipal para abatir los rezagos sociales y necesidades presentes en el Municipio de Chihuahua, Chih.

Cabe señalar que el diseño del FISM 2020 no mostró información que permita conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes, lo que debilita el proceso de planeación, presupuestación, ejecución y seguimiento y evaluación del impacto de los resultados del fondo.

También se identificó que la Dirección de Planeación y Evaluación cuenta con un proceso claramente definido para dar seguimiento y subsanar los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones realizadas al fondo.

Además como resultado de la evaluación, como parte de la transparencia y rendición de cuentas del fondo, se detectó que el gobierno municipal solo tiene publicado en su página de Internet, apartado de transparencia, el Programa Anual de Evaluación (PAE), Términos de Referencia de la Evaluación del Fondo (TdR), los Resultados de las Evaluaciones del Fondo, así como los Reportes Trimestrales emitidos por el SRFT, quedando pendiente la publicación los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.

Los resultados de la valoración del FISM 2020 del Municipio de Chihuahua, Chih., fue de **43** puntos de **98** posibles, es decir, un cumplimiento del **44%** en términos de su Diseño.



Gráfica 6: Valoración de la pertinencia del FISM 2020

	Puntos Posibles	Puntos Obtenidos	% Cumplimiento
Apartado II Justificación de la creación y del diseño del FISM	7	3	43%
Apartado III: Contribución a las metas y estrategias nacionales	2	1	50%
Apartado IV: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	21	4	19%
Apartado V: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	5	63%
Apartado VI: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	44	19	43%
Apartado VII: Presupuesto y rendición de cuentas	12	9	75%
Apartado IX: Resultados	4	2	50%
Totales	98	43	44%

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Apartado I. Características del programa.

Fortalezas	Debilidades
- Las ministraciones del FISM-DF se realizaron en tiempo y forma. - Se ejerció el 100% del recurso. - El FISM-DF se ejerció de acuerdo a lo estipulado en la LCF y Reglas de Operación del Fondo.	No se detectó la existencia de procedimientos internos debidamente institucionales que den certidumbre a la ejecución del fondo, abarcando desde el proceso de planeación, selección, ejecución y seguimiento de obras y/o proyectos financiados con el FISM-DF.
Oportunidades	Amenazas
Establecer políticas y procedimientos internos debidamente institucionalizados que den mayor certidumbre a la operación del FISM-DF y que acote la discrecionalidad en la asignación de recursos a proyectos y/u obras.	Asignación de recursos del FISM-DF según el criterio y/o prioridad del gobierno en turno y no necesariamente a obras que contribuyan a reducir la pobreza en las Zonas de Atención Prioritaria.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

Fortalezas	Debilidades
- Las ministraciones del FISM-DF se realizaron en tiempo y forma. - Se ejerció el 100% del recurso. - El FISM-DF se ejerció de acuerdo a lo estipulado en la LCF y Reglas de Operación del Fondo.	- El gobierno municipal no cuenta un diagnóstico del FISM-DF donde estén claramente identificado el problema o necesidades que pueden ser atendidos con el fondo. - No se tiene identificada la población potencial y objetivo, así como sus características a nivel de ZAP.
Oportunidades	Amenazas
Elaborar un diagnóstico municipal sobre la situación de pobreza y rezago social que pueda ser insumo para la selección de obras a realizar con el FISM-DF.	- Asignación de recursos del FISM-DF según el criterio y/o prioridad del gobierno en turno y no necesariamente a obras que contribuyan a reducir la pobreza en las Zonas de Atención Prioritaria. - Beneficiar a población con menores niveles de pobreza y/o rezago social en el municipio.

Apartado III. Contribución del programa a la planeación estratégica.

Fortalezas	Debilidades
▪ El FISM-DF se encuentra vinculado al PND 2018 – 2024, al PED 2017-2021 y al PMD 2018-2021. ▪ El FISM-DF 2020 cuenta con MIR propia del fondo. ▪ El FISM-DF 2020 se encuentra vinculado con los ODS.	▪ La MIR Municipal del FISM-DF no establece metas, ni líneas base de los indicadores definidos en la misma.
Oportunidades	Amenazas
▪ Definir en la MIR Municipal del FISM-DF las metas programadas y alcanzadas de los indicadores plasmados en la misma.	▪ Resultados deficientes en el logro del objetivo fundamental del FISM-DF, el cual es la reducción de la pobreza y el rezago social.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

Fortalezas	Debilidades
El FISM se ejecuta en estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.	- El FISM-DF no cuenta con un diagnóstico del fondo que defina puntualmente la población potencial y objetiva y sus características. - El FISM-DF no cuenta con una estrategia de cobertura debidamente documentada que contribuya a disminuir la pobreza y rezagos sociales en el municipio.
Oportunidades	Amenazas
- Identificación de la población potencial, objetiva y atendida y sus características. - Establecer políticas y procedimientos internos debidamente institucionalizados que den mayor certidumbre a la operación del FISM-DF y que acote la discrecionalidad en la asignación de recursos a proyectos y/u obras.	- Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FISM-DF. - Reducción de los recursos del fondo.

Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.

Fortalezas	Debilidades
El gobierno municipal destina los recursos del FISM-DF en obras que contribuyen a disminuir los rezagos sociales existentes en el municipio.	No se cuenta con un padrón de beneficiarios y mecanismos de atención a los mismos.
Oportunidades	Amenazas
Establecer un padrón de beneficiarios y mecanismos de atención de los mismos.	- Metas de cobertura establecidas desde el ámbito del gobierno federal. - Asignación de recursos del FISM-DF según el criterio y/o prioridad del gobierno en turno y no necesariamente a obras que contribuyan a reducir la pobreza en las Zonas de Atención Prioritaria. - Beneficiar a población con menores niveles de pobreza y/o rezago social en el municipio.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Fortalezas	Debilidades
- El Gobierno Municipal cuenta con una MIR Municipal del FISM-DF. - La MIR Municipal del FISM-DF se encuentra vinculada al PMD 2018-2021.	- La MIR Municipal del FISM-DF cuenta con deficiencias metodológicas, es decir, no cumple cabalmente la Metodología del Marco Lógico (MML). - Algunas actividades e indicadores de la MIR no son del todo adecuados, según el objetivo del FISM-DF. - No se detectó la existencia de las fichas técnicas de los indicadores establecidos en la MIR del FISM-DF.
Oportunidades	Amenazas
- Mejorar la MIR Municipal del FISM-DF, para que cumpla cabalmente con la MML. - Mejorar la calidad de los indicadores definidos en la MIR del FISM-DF.	Resultados deficientes en el logro del objetivo fundamental del FISM-DF, el cual es la reducción de la pobreza y el rezago social.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

Fortalezas	Debilidades
▪ Cumplimiento de los Lineamientos Generales de Operación del FISM-DF. ▪ Resultados de evaluaciones del FISM-DF se encuentran publicadas en la página de Internet del Gobierno Municipal de Chihuahua.	▪ No se encontró dentro de la página de Internet del gobierno municipal la publicación de los Lineamientos Generales de Operación del FISM. ▪ La estructura de la página de Internet del Gobierno Municipal, no facilita la consulta a la ciudadanía la información del fondo.
Oportunidades	Amenazas
▪ Desarrollar políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FISM-DF, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FISM.	▪ Incremento en solicitudes de información por parte de la ciudadanía y órganos de fiscalización por no contar con mecanismos de fácil acceso a la documentación pública del FISM. ▪ Desconfianza por parte de la ciudadanía al no conocer la información relativa a la ejecución de las obras financiadas con recursos del fondo.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.

Fortalezas	Debilidades
Cumplimiento de los Lineamientos Generales de Operación del FISM-DF.	No se encontró evidencia de que el fondo fuera empatado con recursos de otros fondos y/o programas que maximicen los resultados del mismo.
Oportunidades	Amenazas
Analizar y/o realizar empate de recursos con otros fondos y/o programas federales, estatales y municipales para maximizar los resultados del FISM-DF.	- Disminución de los recursos destinados al FISM-DF por parte del Gobierno Federal. - Poca eficacia en lograr los objetivos del FISM-DF al no destinar recursos suficientes y necesarios para el combate a la pobreza y el rezago social.

Apartado IX. Resultados.

Fortalezas	Debilidades
▪ Cumplimiento con los Lineamientos Generales de Operación del FISM.	▪ No se identificó que el gobierno municipal realice empate de recursos para obras a realizar con el FISM.
Oportunidades	Amenazas
▪ Empate de recursos para obras que son susceptibles de financiar con el FISM.	▪ Cambios de prioridad a nivel nacional sobre el destino del FISM. ▪ Reducción de los recursos del fondo.

Conclusiones.

En el presente apartado se presentan las conclusiones generales de la evaluación de diseño del FISM-DF 2020 en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, mismas que se fundamentan en el análisis de los resultados de cada tema evaluado, así como del análisis FODA elaborado para la presente evaluación.

1. El FISM-DF 2020 no cuenta con un documento a nivel municipal de diagnóstico del mismo, que sirva como apoyo para temas de planeación y diseño del fondo, que permita definir metas cuantificables con definición de indicadores puntuales en cuanto a los objetivos del fondo, mismos que son disminuir la pobreza y el rezago social en el municipio.
2. El FISM se encuentra vinculado tanto con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, lo que contribuye a cumplir los objetivos y metas establecidos en ambos instrumentos de Planeación. También durante la presente evaluación se detectó que el FISM se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. El FISM-DF cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados específica para el fondo, aunque la misma no cumple cabalmente con lo estipulado en la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que es necesario revisar el contenido de la misma para hacer mejoras que contribuyan a lograr el objetivo del fondo. También se recomienda socializar la MIR con las dependencias involucradas en la administración y ejecución del FISM-DF.
4. El FISM-DF no permite conocer a detalle la información de la demanda de los apoyos solicitados por la ciudadanía, así como la característica de los solicitantes, lo limita los procesos de planeación, diseño y presupuestación adecuada del FISM-DF. Además, que no se cuenta con mecanismos o procesos para la selección y/o elegibilidad de las obras a realizar versus la demanda de las mismas.
5. Se recomienda rediseñar la página de Internet del gobierno municipal, con el fin de facilitar la consulta de la información relativa al FISM-DF

6. Se recomienda que los indicadores definidos en la MIR del FISM-DF cuenten con sus fichas técnicas.

Bibliografía.

- Ley General de Desarrollo Social.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2020.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Página de transparencia del Gobierno Municipal de Chihuahua, Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/>
- Página de la Secretaría de Bienestar: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aporaciones-para-la-infraestructura-social-fais>
- Diario Oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

El perfil del equipo evaluador para desarrollar el programa de Evaluación de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM-DF) es el que se describe a continuación:

Cargo	Escolaridad y/o Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación.	- Maestría en Administración Pública. - Ingeniero Industrial y de Sistemas.	- Evaluación de Fondos y programas federales. - Planeación y evaluación Municipal. - Desarrollo económico. - Metodología de Marco Lógico (MML). - Proyectos y Programas de Inversión Municipal. (Programas Operativos Anuales / Programas Presupuestarios).
Equipo evaluador	- Maestría en Recursos Humanos. - Licenciatura en Administración de Empresas. - Licenciatura en Negocios Internacionales.	- Evaluación de Fondos y programas federales. - Planeación y evaluación Municipal. - Transparencia y rendición de cuentas gubernamental. - Presupuesto Basado en Resultados. - Metodología de Marco Lógico (MML). - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). - Proyectos y Programas de Inversión Municipal. (Programas Operativos Anuales / Programas Presupuestarios).
Costo de la evaluación:	\$90,000.00 (Incluye IVA)	

Tabla X: Descripción de equipo evaluador.

Anexos.

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Determinación de cobertura de población potencial y objetiva del FISM-DF 2020										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA) Cobertura (PA/PP)*100		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de Cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de Medida (Personas)	Unidad de Medida (Área de enfoque)	Unidad de Medida (Personas)	Unidad de Medida (Área de enfoque)	Unidad de Medida (Personas)	Unidad de Medida (Área de enfoque)	%	Unidad de Medida (Área de enfoque)	%	Unidad de Medida (Área de enfoque)
2020	Información No Disponible									

Nota.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Chihuahua, Chihuahua, no se pudo tener información cuantificable para realizar el análisis/cálculo de cobertura de atención del FISM-DF en el Municipio, ya que no fue posible determinar la población potencial, la población objetivo y población atendida.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Como se mencionó en la presente evaluación el Gobierno Municipal de Chihuahua, no cuenta con un procedimiento formal para la actualización de la base de datos de beneficiarios, sino más bien se basan en función a los requisitos solicitados por los lineamientos del fondo, es decir, el llenado del CUIS y MIDS, mismo que se realizan una vez definidas las obras a ejecutar con el FISM.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) MÉTODO DE MARCO LÓGICO Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020							
1. DATOS GENERALES							
1.1. Dependencia(s):			1.2. Nombre del Programa:				
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			FISM 2020				
1.3. Titular de la Dependencia:			1.4. Unidad responsable:				
ING. RAMÓN EDUARDO CHAVEZ PRIETO ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA			11021 DESPACHO DE SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA				
1.5. Nombre del responsable del programa:			1.6. Correo Electrónico:				
LIC. MIRNA NOHEMI RIVAS MARTINEZ ANGULO HERRERA YANAI			mirna.rivas@mpiochih.gob.mx yanai.angulo@mpiochih.gob.mx				
1.7. Fecha probable de inicio:			1.8. Fecha probable de terminación:				
1 de enero del 2020			31 de diciembre del 2020				
2. Objetivos de los niveles de:							
Resumen Narrativo		Nombre del Indicador	Fórmula, Método de cálculo y variables	Frecuencia de medición	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos
2.1. Fin Contribuir a reducir la pobreza moderada de habitantes del municipio de Chihuahua mediante el mejoramiento de los servicios básicos de agua y saneamiento, electrificación y pavimentación urbana, logrando reducirla en un punto porcentual a durante el periodo de 3 años de la administración		Porcentaje de personas en pobreza moderada en el Municipio	(Población en Situación de Pobreza moderada en el Municipio/población total del municipio) * 100	Triannual	Eficacia	Informe de pobreza a nivel municipal de CONEVAL	Que CONEVAL continúe haciendo ese tipo de medición
2.2. Propósito Habitantes de 22 colonias ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria reciben mejoramiento en los servicios de agua y saneamiento, electrificación y urbanización en el año 2020		Proporción de aplicación de recursos	(Población beneficiada por el FISM 2020/Población en Situación de Pobreza Extrema en el Municipio)*100	Anual	Eficacia	Informe de pobreza a nivel municipal de CONEVAL 2015 Sumatoria de indicadores de población beneficiada a en zonas donde se aplicó el FISM basado en cifras del Inegi 2021	Que las cifras reales de pobreza a nivel municipal sigan a la baja.
		Porcentaje de población indígena que habitan en donde se aplicó el FISM respecto a población beneficiada por el FISM 2020	(población indígena que habitan en donde se aplico el FISM/ Población en zona de aplicación del FISM)*100	Anual	Eficacia	Diagnostico del FONDO basado en datos del Inegi 2021 Dirección de Planeación y Evaluación	Zonas intervenidas no presentan variación significativa de población indígena respecto de los datos del Censo del INEGI para el año 2021
		Porcentaje de mujeres que habitan en donde se aplicó el FISM respecto a población beneficiada por el FISM 2020	(población indígena que habitan en donde se aplico el FISM/Población en zona de aplicación del FISM)*100	Anual	Eficacia	Diagnostico del FONDO basado en datos del Inegi 2021 Dirección de Planeación y Evaluación	Zonas intervenidas no presentan variación significativa de población femenina respecto de los datos del Censo del INEGI para el año 2021
		Porcentaje de personas con discapacidad que habitan en donde se aplicó el FISM respecto a población beneficiada por el FISM 2020	(personas con algunadiscapacidad que habitan en donde se aplico el FISM/Población en zona de aplicación del FISM)*100	Anual	Eficacia	Diagnostico del FONDO basado en datos del Inegi 2021 Dirección de Planeación y Evaluación	Zonas intervenidas no presentan variación significativa de población con alguna discapacidad respecto de los datos del Censo del INEGI para el año 2021
		Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes que habitan en donde se aplicó el FISM respecto a población beneficiada por el FISM 2020	(NNA que habitan en donde se aplico el FISM/Población en zona de aplicación del FISM)*100	Anual	Eficacia	Diagnostico del FONDO basado en datos del Inegi 2021 Dirección de Planeación y Evaluación	Zonas intervenidas no presentan variación significativa de población de nNA respecto de los datos del Censo del INEGI para el año 2021
2.3. Componentes							
C.1.	C.1. Agua y saneamiento mejorados en 6 colonias y un colector que beneficia a varias colonias, logrando beneficiar a sus habitantes en el año fiscal 2020	Porcentaje de avance de drenaje	(Metros lineales de drenaje construidos/Metros lineales de drenaje programados)*100	Trimestral / Anual	Eficacia	los expedientes técnicos entregados por parte de las dependencias ejecutoras Dirección de Desarrollo Humano Dirección de Obras Públicas	Que las condiciones sociales y climatologicas permitan la ejecución de obras
		Porcentaje de metros de colector realizados	(metros de colector construidos/ metros de colector programados)*100	Anual	Eficacia	los expedientes técnicos entregados por parte de las dependencias ejecutoras	Que las condiciones sociales y climatologicas permitan la ejecución de obras
		Porcentaje de metros de línea conducción de agua potable reubicados	(metros de línea reubicados/ metros de línea programados a reubicar)*100	Anual	Eficacia	los expedientes técnicos entregados por parte de las dependencias ejecutoras	Que las condiciones sociales y climatologicas permitan la ejecución de obras
C.2.	C.2. Electrificación brindada en 7 colonias en ZAP's beneficiando años habitantes de la zona durante el año fiscal 2019	Porcentaje de personas beneficiadas respecto a las personas sin electricidad	(Población beneficiada con la electrificación/población total del municipio que no tiene electricidad en su vivienda)*100	Anual	Eficacia	Informe Anual sobre situación de pobreza y rezago social 2021 de CONAPO Expedientes técnicos aprobados por proyectos Dirección de Desarrollo Humano	Que las zonas de intervención permanezcan con la misma población
C.3.	C.3. Urbanización realizada en 9 colonias ubicadas en ZAP's durante el año fiscal 2020	Porcentaje de metros cuadrados de pavimentación progresiva realizados	(metros cuadrados pavimentados/metros cuadrados programados a pavimentar)*100	Anual	Eficacia	Expedientes técnicos aprobados por proyectos de cada dependencia ejecutora	Que los recursos del FISM se reciban y ejerzan en tiempo y forma
2.4. Actividades							
Actividades del Componente 1. Agua y saneamiento mejorados							
A.1.C.1.	Realización de la gestión de infraestructura de agua y drenaje	Porcentaje de avance actividades de gestión realizadas	(actividades de gestión realizadas/ actividades de gestión programadas)*100	Trimestral / Anual	Eficacia	Informe técnico de la actividad Dirección de Desarrollo Humano Obras Públicas	Las dependencias que revisan los expedientes técnicos lo hacen de forma eficiente y eficaz
Actividades del Componente 2. Electrificación brindada							
A.1.C.2.	Realización de la gestión de Electrificación de colonias populares en el municipio de Chihuahua	Porcentaje de avance actividades de gestión realizadas	(actividades de gestión realizadas/ actividades de gestión programadas)*100	Trimestral / Anual	Eficacia	Informe técnico de la actividad Dirección de Desarrollo Humano	Las dependencias que revisan los expedientes técnicos lo hacen de forma eficiente y eficaz
Actividades del Componente 3. Urbanización realizada							
A.1.C.3.	Realización de los expedientes técnicos para los proyectos de pavimentación progresiva en colonias populares	Porcentaje de expedientes técnicos aceptados	(expedientes técnicos aprobados/ expedientes técnicos programados)*100	Trimestral / Anual	Eficacia	Informe técnico de la actividad Obras Públicas	La Dirección de Planeación aprueba de manera eficaz y eficiente los expedientes técnicos presentados

Anexo 4. Indicadores.

Nombre del programa: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Programa: FISM-DF 2020.
Ente Público: Municipio de Chihuahua.
Unidad responsable: Dirección de Planeación y Evaluación.
Tipo de evaluación: Diseño
Año de la evaluación: 2020

Nivel de Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO
Propósito	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO
Componente	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO
Actividades	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO

Anexo 5. Metas del programa.

Fondo		Clave	FISM	Nombre	Fondo de Infraestructura Social Municipal
Ente público		Clave	8019	Nombre	Municipio de Chihuahua
Principales área responsable		Dirección de Planeación y Evaluación Dependencias ejecutoras del fondo			
Tipo de evaluación		Diseño			
Año fiscal evaluado		2020			
Cumplimiento de metas de la MIR 2020					
Referencia	Indicador	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			Programada	Lograda	
Fin	Porcentaje de personas en pobreza moderada en el Municipio	ND	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal
Propósito	Proporción de aplicación de recursos	ND	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no
	Porcentaje de población indígena que habitan en donde se aplicó el FISM respecto a población beneficiada por el FISM 2020	ND	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal
	Porcentaje de mujeres que habitan en donde se aplicó el FISM respecto a población beneficiada por el FISM 2020	ND	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal
	Porcentaje de personas con discapacidad que habitan en donde se aplicó el FISM respecto a población beneficiada por el FISM 2020	ND	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal
	Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes que habitan en donde se aplicó el FISM respecto a población beneficiada por el FISM 2020	ND	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal
Componentes	C1	Porcentaje de avance de drenaje	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal
		Porcentaje de metros de colector realizados	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal
		Porcentaje de metros de línea conducción de agua potable reubicados	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal
	C2	Porcentaje de personas beneficiadas respecto a las personas sin electricidad	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal
	C3	Porcentaje de metros cuadrados de pavimentación progresiva realizados	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal
Actividades	A1	Porcentaje de avance actividades de gestión realizadas	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal
	A2	Porcentaje de avance actividades de gestión realizadas	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal
	A3	Porcentaje de expedientes tecnicos aceptados	ND	ND	El documento de la MIR FISM-DF 2020 no cuenta con información sobre las metas programadas y las logradas por el gobierno municipal

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Derivado del análisis realizado en la presente evaluación se sugiere realizar las siguientes acciones de mejora de la MIR del FISM 2020.

Fin	Mejorar la redacción con el fin de que sea más puntual de lo que se desea lograr a nivel municipal. Ejemplo. Disminuir la población en situación de pobreza, así como los rezagos sociales presentes en el municipio.
Propósito	Mejorar la redacción para que este alineado al objetivo primordial del FISM, ejemplo: Los habitantes del Municipio de Chihuahua, reducen sus niveles de pobreza y rezagos sociales en sus comunidades y vivienda. Incluir más indicadores que contribuyan a medir el avance para lograr el propósito, ejemplo: ▪ Variación porcentual de personas en situación de pobreza con respecto al año anterior. ▪ Porcentaje de casas-habitación con acceso al agua potable ▪ Porcentaje de casas-habitación con acceso a drenaje, etc.
Componentes	Revisar y mejorar la redacción de los componentes con el fin de que estén alineados con lo establecido por la MML, así como con el Plan Municipal de Desarrollo y con la normatividad aplicable al FISM, ejemplo: ▪ Componente 1: Cobertura de red de agua potable y alcantarillado ampliada. ▪ Componente 2: Cobertura de vialidades y/o calles pavimentadas ampliada. ▪ Componente 3: Proyectos de infraestructura social ejecutados. ▪ Componente 4: Proyectos de infraestructura de dominio público implementados.
Actividades	Revisar las actividades con el fin de que sean las necesarias y suficientes para generar los componentes, así como que estén alineadas con el Plan Municipal de Desarrollo y cumplan con la MML.
Indicadores	Revisar los indicadores para analizar la pertinencia de los mismos y que contribuyan a lograr el fin/propósito de la MIR y del Fondo.
Medios de verificación	Revisar que los medios de verificación sean de fuentes oficiales confiables y públicas.
Supuestos	Revisar que los supuestos plasmados en cada nivel de la MIR tengan lógica horizontal.

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Capítulo del gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	Subtotal capítulo 1000			\$ -
2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION		
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	Subtotal capítulo 2000			\$ -
3000: SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		

Capítulo del gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal capítulo 3000			\$ -
4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
	Subtotal capítulo 4000			\$ -
5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLOGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	Subtotal capítulo 5000			\$ -
6000: INVERSIÓN PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$90,171,562.43
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		

Capitulo del gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal capitulo 6000			\$90,171,562.43
7000: INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
	7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		
	7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES		
	7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS		
	7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		
	7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		
	7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		
	Subtotal capitulo 7000			\$ -
8000: PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8100	PARTICIPACIONES		
	8300	APORTACIONES		
	8500	CONVENIOS		
	Subtotal capitulo 8000			\$ -
9000: DEUDA PÚBLICA	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9500	COSTO POR COBERTURAS		
	9600	APOYOS FINANCIEROS		
	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
	Subtotal capitulo 9000			0
Total			\$90,171,562.43	
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gasto en operación directa	Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/anexo/anexo_105-020_chihuahua_pe.pdf			

Capítulo del gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
Gastos en operación indirecta			
Gastos en mantenimiento			
Gastos en capital			
Gastos unitarios			

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social.

Ente	Programa
Comisión Nacional del Agua	- Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. - Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.
Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría del Bienestar y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Empleo Temporal (PET).
Secretaría de Turismo	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	- Programa de Apoyo a la Vivienda. - Programa de Infraestructura. - Programa de Consolidación de Reservas Urbanas. - Programa de Prevención de Riesgos.
Secretaría de Educación Pública	- Programa Escuelas de Tiempo Completo. - Programa de Cultura Física y Deporte.
Secretaría de Economía	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural.
Secretaría de Desarrollo Social	- Programa Pensión para Adultos Mayores. - Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas. - Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías. - Programa 3x1 para Migrantes. - Programa de Coinversión Social. - Programa Comedores Comunitarios.
Secretaría de Salud	- Programa Fortalecimiento a la Atención Médica. - Programa Calidad en la Atención Médica. - Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente.
Instituto Nacional de las Mujeres	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	- Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena. - Programa de Apoyo a la Educación Indígena. - Programa de Infraestructura Indígena.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Anexo 9. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Nombre del Programa Presupuestario y/o Fondo: Ejercicio fiscal:		Fondo para la Infraestructura Social Municipal – FISM 2020		
Dependencias responsables y/o involucradas en la administración y ejecución del fondo:		▪ Dirección de Planeación y Evaluación. ▪ Tesorería Municipal. ▪ Dirección de Obras Públicas ▪ Dirección de Desarrollo Humano y Educación. ▪ Consejo de Urbanización Municipal.		
Apartado	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación	Etapas del ciclo presupuestario	Dependencia
Apartado I. del programa. Características	No se detectó la existencia de procedimientos internos debidamente institucionales que den certidumbre a la ejecución del fondo, abarcando desde el proceso de planeación, selección, ejecución y seguimiento de obras y/o proyectos financiados con el FISM-DF.	Establecer políticas y procedimientos internos debidamente institucionalizados que den mayor certidumbre a la operación del FISM-DF y que acote la discrecionalidad en la asignación de recursos a proyectos y/u obras.	Planeación y Operación del Fondo	Dirección de Planeación y Evaluación Tesorería Municipal
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	El gobierno municipal no cuenta un diagnóstico del FISM-DF donde estén claramente identificado el problema o necesidades que pueden ser atendidos con el fondo. No se tiene identificada la población potencial y objetivo, así como sus características a nivel de ZAP.	Elaborar un diagnóstico municipal sobre la situación de pobreza y rezago social que pueda ser insumo para la selección de obras a realizar con el FISM-DF.	Planeación	Dirección de Planeación y Evaluación
Apartado III. del Contribución	La MIR Municipal del FISM-DF no	Definir en la MIR Municipal del FISM-DF las metas	Planeación y Seguimiento	Dirección de Planeación y Evaluación

programa a la planeación estratégica.	establece metas, ni líneas base de los indicadores definidos en la misma.	programadas y alcanzadas de los indicadores plasmados en la misma		
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	El FISM-DF no cuenta con una estrategia de cobertura debidamente documentada que contribuya a disminuir la pobreza y rezagos sociales en el municipio.	Identificación de la población potencial, objetiva y atendida y sus características.	Planeación	Dirección de Planeación y Evaluación
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	No se cuenta con un padrón de beneficiarios y mecanismos de atención a los mismos.	Establecer un padrón de beneficiarios y mecanismos de atención de los mismos.	Seguimiento y Evaluación	Dependencias Ejecutoras del FISM-DF
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	La MIR Municipal del FISM-DF cuenta con deficiencias metodológicas, es decir, no cumple cabalmente la Metodología del Marco Lógico (MML). Algunas actividades e indicadores de la MIR no son del todo adecuados, según el objetivo del FISM-DF. No se detectó la existencia de las fichas técnicas de los indicadores establecidos en la MIR del FISM-DF.	Mejorar la MIR Municipal del FISM-DF, para que cumpla cabalmente con la MML. Mejorar la calidad de los indicadores definidos en la MIR del FISM-DF.	Planeación, Seguimiento y Evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.	No se encontró dentro de la página de Internet del gobierno municipal la publicación de los Lineamientos	Desarrollar políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FISM-DF, que contenga desde la planeación, priorización y selección de obras,	Planeación	Dirección de Planeación y Evaluación

	Generales de Operación del FISM. La estructura de la página de Internet del Gobierno Municipal, no facilita la consulta a la ciudadanía la información del fondo.	ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FISM.		
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.	No se encontró evidencia de que el fondo fuera empatado con recursos de otros fondos y/o programas que maximicen los resultados del mismo.	Analizar y/o realizar empate de recursos con otros fondos y/o programas federales, estatales y municipales para maximizar los resultados del FISM-DF.	Planeación y presupuesto	Dirección de Planeación y Evaluación Tesorería Municipal
Apartado Resultados. IX.	No se identificó que el gobierno municipal realice empate de recursos para obras a realizar con el FISM.	Empate de recursos para obras que son susceptibles de financiar con el FISM.	Planeación y presupuesto	Dirección de Planeación y Evaluación Tesorería Municipal

Anexo 10. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/Abril/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/Mayo/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Olga Verónica García Reyes	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: La presente evaluación de diseño tiene como objetivo principal el analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, del ejercicio fiscal 2020, para la identificación de áreas de oportunidad y/o mejora, así como la generación de información que contribuya a sus fortalecimiento, consolidación y mejora en su diseño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ➤ Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del FISM. ➤ Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y municipal. ➤ Identificar la población beneficiaria y sus mecanismos de atención y/o elección. ➤ Analizar y valorar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. ➤ Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. ➤ Identificar el registro de operaciones presupuestales y la debida rendición de cuentas. ➤ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas gubernamentales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación	

de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Programa Anual de Evaluación 2021 del Municipio de Chihuahua.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: X Entrevistas: Formatos: X Otros: Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Dicha evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, así como la recopilación de información de diversas áreas del Gobierno Municipal de Chihuahua a través de la realización de un cuestionario de evaluación para el FISM-DF 2020. El primero consistió en un análisis de la normativa y documentos conceptuales del FISM-DF, así como lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), programas presupuestos entre otra información.

El segundo se enfocó en la recopilación de información a través de un cuestionario específico de evaluación para el FISM-DF 2020 mismo que fue distribuido a las áreas involucradas en la asignación, ejecución y seguimiento de proyectos u obras de inversión con recursos del fondo.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Municipio de Chihuahua recibió un presupuesto de \$90,171,562.43 (incluyendo rendimientos/productos financieros) pesos por concepto del FISM-DF 2020.
- El recurso se recibió en tiempo y forma.
- Se devengo/ejerció la totalidad del recurso en el ejercicio fiscal 2020.
- Se cumple con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal respecto del destino de la inversión en proyectos, bienes y/o servicios.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con una MIR Municipal del Fondo, aunque se recomiendan ajustes para cumplir cabalmente con la MML.

2.2 Señalas cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- Las ministraciones del FISM-DF se realizaron en tiempo y forma.
- Se ejerció el 100% del recurso.

- El FISM-DF se ejerció de acuerdo a lo estipulado en la LCF y Reglas de Operación del Fondo.
- Las ministraciones del FISM-DF se realizaron en tiempo y forma.
- Se ejerció el 100% del recurso.
- El FISM-DF se ejerció de acuerdo a lo estipulado en la LCF y Reglas de Operación del Fondo.
- El FISM-DF se encuentra vinculado al PND 2018 – 2024, al PED 2017-2021 y al PMD 2018-2021.
- El FISM-DF 2020 cuenta con MIR propia del fondo.
- El FISM-DF 2020 se encuentra vinculado con los ODS.
- El FISM se ejecuta en estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.
- El gobierno municipal destina los recursos del FISM-DF en obras que contribuyen a disminuir los rezagos sociales existentes en el municipio.
- El Gobierno Municipal cuenta con una MIR Municipal del FISM-DF.
- La MIR Municipal del FISM-DF se encuentra vinculada al PMD 2018-2021.
- Cumplimiento de los Lineamientos Generales de Operación del FISM-DF.
- Resultados de evaluaciones del FISM-DF se encuentran publicadas en la página de Internet del Gobierno Municipal de Chihuahua.
- Cumplimiento con los Lineamientos Generales de Operación del FISM.

2.2.2. Oportunidades:

- Establecer políticas y procedimientos internos debidamente institucionalizados que den mayor certidumbre a la operación del FISM-DF y que acote la discrecionalidad en la asignación de recursos a proyectos y/u obras.
- Elaborar un diagnóstico municipal sobre la situación de pobreza y rezago social que pueda ser insumo para la selección de obras a realizar con el FISM-DF.
- Definir en la MIR Municipal del FISM-DF las metas programadas y alcanzadas de los indicadores plasmados en la misma.
- Identificación de la población potencial, objetiva y atendida y sus características.
- Establecer políticas y procedimientos internos debidamente institucionalizados que den mayor certidumbre a la operación del FISM-DF y que acote la discrecionalidad en la asignación de recursos a proyectos y/u obras.
- Establecer un padrón de beneficiarios y mecanismos de atención de los mismos.
- Mejorar la MIR Municipal del FISM-DF, para que cumpla cabalmente con la MML.
- Mejorar la calidad de los indicadores definidos en la MIR del FISM-DF.
- Desarrollar políticas y procedimientos a nivel municipal para la operación del FISM-DF, que contenga desde la planeación, priorización

y selección de obras, ejecución, control y seguimiento, evaluación y transparencia del FISM.

- Empate de recursos para obras que son susceptibles de financiar con el FISM.

2.2.3. Debilidades:

- No se detectó la existencia de procedimientos internos debidamente institucionales que den certidumbre a la ejecución del fondo, abarcando desde el proceso de planeación, selección, ejecución y seguimiento de obras y/o proyectos financiados con el FISM-DF.
- El gobierno municipal no cuenta un diagnóstico del FISM-DF donde estén claramente identificado el problema o necesidades que pueden ser atendidos con el fondo.
- No se tiene identificada la población potencial y objetivo, así como sus características a nivel de ZAP.
- La MIR Municipal del FISM-DF no establece metas, ni líneas base de los indicadores definidos en la misma.
- El FISM-DF no cuenta con un diagnóstico del fondo que defina puntualmente la población potencial y objetiva y sus características.
- El FISM-DF no cuenta con una estrategia de cobertura debidamente documentada que contribuya a disminuir la pobreza y rezagos sociales en el municipio.
- No se cuenta con un padrón de beneficiarios y mecanismos de atención a los mismos.
- La MIR Municipal del FISM-DF cuenta con deficiencias metodológicas, es decir, no cumple cabalmente la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Algunas actividades e indicadores de la MIR no son del todo adecuados, según el objetivo del FISM-DF.
- No se detectó la existencia de las fichas técnicas de los indicadores establecidos en la MIR del FISM-DF.
- No se encontró dentro de la página de Internet del gobierno municipal la publicación de los Lineamientos Generales de Operación del FISM.
- La estructura de la página de Internet del Gobierno Municipal, no facilita la consulta a la ciudadanía la información del fondo.
- No se identificó que el gobierno municipal realice empate de recursos para obras a realizar con el FISM.

2.2.4. Amenazas:

- Asignación de recursos del FISM-DF según el criterio y/o prioridad del gobierno en turno y no necesariamente a obras que contribuyan a reducir la pobreza en las Zonas de Atención Prioritaria.
- Asignación de recursos del FISM-DF según el criterio y/o prioridad del gobierno en turno y no necesariamente a obras que contribuyan a reducir la pobreza en las Zonas de Atención Prioritaria.

- Beneficiar a población con menores niveles de pobreza y/o rezago social en el municipio.
- Resultados deficientes en el logro del objetivo fundamental del FISM-DF, el cual es la reducción de la pobreza y el rezago social.
- Metas de cobertura establecidas desde el ámbito del gobierno federal.
- Asignación de recursos del FISM-DF según el criterio y/o prioridad del gobierno en turno y no necesariamente a obras que contribuyan a reducir la pobreza en las Zonas de Atención Prioritaria.
- Beneficiar a población con menores niveles de pobreza y/o rezago social en el municipio.
- Incremento en solicitudes de información por parte de la ciudadanía y órganos de fiscalización por no contar con mecanismos de fácil acceso a la documentación pública del FISM.
- Desconfianza por parte de la ciudadanía al no conocer la información relativa a la ejecución de las obras financiadas con recursos del fondo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. El FISM-DF 2020 no cuenta con un documento a nivel municipal de diagnóstico del mismo, que sirva como apoyo para temas de planeación y diseño del fondo, que permita definir metas cuantificables con definición de indicadores puntuales en cuanto a los objetivos del fondo, mismos que son disminuir la pobreza y el rezago social en el municipio.
2. El FISM se encuentra vinculado tanto con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024; Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, lo que contribuye a cumplir los objetivos y metas establecidos en ambos instrumentos de Planeación. También durante la presente evaluación se detectó que el FISM se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. El FISM-DF cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados específica para el fondo, aunque la misma no cumple cabalmente con lo estipulado en la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que es necesario revisar el contenido de la misma para hacer mejoras que contribuyan a lograr el objetivo del fondo. También se recomienda socializar la MIR con las dependencias involucradas en la administración y ejecución del FISM-DF.
4. El FISM-DF no permite conocer a detalle la información de la demanda de los apoyos solicitados por la ciudadanía, así como la característica de los solicitantes, lo limita los procesos de planeación, diseño y presupuestación adecuada del FISM-DF. Además, que no se cuenta con mecanismos o procesos para la selección y/o elegibilidad de las obras a realizar versus la demanda de las mismas.

5. Se recomienda rediseñar la página de Internet del gobierno municipal, con el fin de facilitar la consulta de la información relativa al FISM-DF

6. Se recomienda que los indicadores definidos en la MIR del FISM-DF cuenten con sus fichas técnicas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se recomiendan las siguientes acciones:

- Elaborar una MIR Municipal específica del FISM-DF.
- Elaborar los manuales de organización de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISM-DF.
- Elaborar los manuales de políticas y procedimientos de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISM-DF.
- Crear un diagnóstico que refleje la situación actual de la situación de pobreza y rezago social de las ZAPs.
- Desarrollar y aplicar metodologías para identificar características puntuales de la población en cada ZAP.
- Mejorar la MIR municipal de los programas presupuestarios, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.
- Establecer indicadores de eficacia, eficiencia, calidad, economía y resultado en base al objetivo fundamental del FISM-DF.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

René Chavira Venzor

4.2 Cargo:

Evaluador externo

4.3 Institución a la que pertenece:

Enlace Consultores

4.4 Principales colaboradores:

René X. Chavira Venzor

Estefanía Sandoval Mariscal

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

614 178 6709

5. Identificación del (los) programa (s)

5.1 Nombre del (los) programas evaluados:

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2020

5.2 Siglas:

FISM-DF 2020

5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s): Municipio de Chihuahua, Chihuahua.	
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):	
Poder Ejecutivo: ☒ Poder Legislativo: ☐ Poder Judicial: ☐ Ente Autónomo: ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):	
Federal: ☒ Estatal ☐ Local ☐	
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):	
▪ Dirección de Planeación y Evaluación ▪ Tesorería Municipal. ▪ Dirección de Obras Públicas. ▪ Dirección de Desarrollo Humano y Educación. ▪ Consejo de Urbanización Municipal.	
5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Olga Verónica García Reyes	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.
Nombre: C.P. Aida Amanda Córdova Chávez	Unidad administrativa: Tesorería Municipal.
Nombre: Arq. Carlos Aguilar García	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas.
Nombre: Ing. Ramón Eduardo Chávez Prieto	Unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
Nombre: Lic. Carlos Alberto Rivas Martinez	Unidad administrativa: Consejo de Urbanización Municipal.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación directa: ☒ 6.1.2 Invitación a tres: ☐ 6.1.3 Licitación pública nacional: ☐	
6.1.4 Licitación pública internacional ☐ 6.1.5 Otro (señalar): ☐	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Evaluación.	

6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000.00 (IVA incluido)
6.4 Fuente de financiamiento: FISM-DF 2020
7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE